

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
**Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,**  
**Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad**  
**Málaga**

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTE A LA COBERTURA DE VACANTES DE ALUMNADO TRABAJADOR DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER DENOMINADO “AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS”, CON N° EXPEDIENTE 29/2017/ET/0026, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO. MÁLAGA), CON C.I.F. P2900021C.**

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta con fecha 07 de junio de 2019, de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, reservas y excluidas de alumnado trabajador del proyecto:

- N° de expte. advo.: 29/2017/ET/0026
- Denominación proyecto Escuela Taller: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS
- Entidad beneficiaria: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO. MÁLAGA)
- C.I.F. entidad beneficiaria: P2900021C

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del alumnado trabajador en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la referenciada Resolución, se constatan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de fecha 28/12/2017, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Málaga, se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la



Avda. Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.  
Teléfonos: 902 113 000 / 955 06 39 10

Pág 1 / 5

Código Seguro de verificación:myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	27/06/2019
	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==	PÁGINA 1/5



myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
**Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,**  
**Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad**  
**Málaga**

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

**SEGUNDO.-** Por Resolución del 19 de enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Málaga, se nombran los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el artículo 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el referenciado proyecto de Escuela Taller denominado “AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS”, con n.º de expediente 29/2017/ET/0026, promovido por la entidad INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO. MÁLAGA), con C.I.F. P2900021C.

Por Resolución de fecha 22/06/2018 del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Málaga, se modifican los miembros de dicha Comisión Mixta.

**TERCERO.-** Con fecha 07 de junio de 2019, se levanta y recibe copia del acta de la Comisión Mixta de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para cubrir tres plazas vacantes de alumnado trabajador del referenciado proyecto de Escuela Taller denominado “AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS”, con n.º de expediente 29/2017/ET/0026, promovido por la entidad INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO. MÁLAGA), con C.I.F. P2900021C, a los efectos oportunos y de aprobar el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido, para alumnado trabajador del referenciado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con el Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y en virtud del su artículo 5 corresponde a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, salvo las que correspondan a la



Avda. Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.  
Teléfonos: 902 113 000 / 955 06 39 10

Pág 2 / 5

Código Seguro de verificación:myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	27/06/2019
	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==	PÁGINA 2/5



myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
**Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad**  
**Málaga**

nueva Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como las competencias atribuidas hasta ahora a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad relativas a trabajo autónomo y economía social.

**SEGUNDO.-** Las competencias en materia de Formación Profesional para el empleo son atribuidas a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en virtud del artículo 1 letra f) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

**TERCERO.-** El artículo 2.3 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, dispone que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

**CUARTO.-** La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

**QUINTO.-** La Addenda, de fecha 13/07/2018, a la Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del alumnado trabajador en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General (BOJA número 238), dispone que se permitirá la incorporación de personal alumnado una vez iniciados los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, en el caso de proyectos conformados por itinerarios formativos, donde una acción formativa proporciona los requisitos de acceso a la siguiente y el alumnado no la supera con evaluación positiva o se producen abandonos por diferentes causas.

**SEXTO.-** En la Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del alumnado trabajador en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria



Avda. Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.  
Teléfonos: 902 113 000 / 955 06 39 10

Pág 3 / 5

Código Seguro de verificación:myTLyJrYE0cc4P5fQHPB4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	27/06/2019
	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	myTLyJrYE0cc4P5fQHPB4w==	PÁGINA 3/5



myTLyJrYE0cc4P5fQHPB4w==

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
**Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad**  
**Málaga**

aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General (BOJA número 238), en su resuelve quinto, apartado 15, dice literalmente que “*Dicha Delegación Territorial,...*, *dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido*”.

Por todo lo expuesto, vistas las actuaciones realizadas, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, a propuesta de la Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Comercio, esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por delegación,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Para cubrir las tres plazas vacantes de alumnado trabajador referenciadas en el apartado tercero de los antecedentes de hecho de la presente resolución, aprobar el listado definitivo de fecha 07/06/2019, que se adjunta a la presente resolución (ANEXO IV: LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN ALUMNADO TRABAJADOR DE ET/TE), de las personas seleccionadas y de las reservas de alumnado trabajador, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto de Escuela Taller denominado “AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS”, con n.º de expediente 29/2017/ET/0026, promovido por la entidad INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO. MÁLAGA), con C.I.F. P2900021C.

**SEGUNDO.-** Mandar publicar la presente Resolución en el Portal Web de Formación Profesional para el Empleo, en la siguiente dirección electrónica, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becafpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del referenciado listado definitivo en el Portal Web de Formación Profesional para el Empleo, o interponer recurso contencioso-administrativo



Avda. Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.  
Teléfonos: 902 113 000 / 955 06 39 10

Pág 4 / 5

Código Seguro de verificación:myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	27/06/2019
	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==	PÁGINA 4/5



myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
**Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad**  
**Málaga**

en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Propuesto:

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Isabel M<sup>a</sup> Moya Rocher

Resuelve:

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Carmen Sánchez Sierra



Avda. Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.  
Teléfonos: 902 113 000 / 955 06 39 10

Pág 5 / 5

Código Seguro de verificación:myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	27/06/2019
	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==	PÁGINA 5/5



myTLyJrYEOcc4P5fQHPB4w==

**ANEXO IV**  
**LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN ALUMNADO TRABAJADOR DE ET/TE**

<b>Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
<b>POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA:</b> 29/2017/ET/0026

<b>DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:</b>	<b>CIF:</b>
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	P2900021C

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
<b>ESCUELA TALLER</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>TALLER DE EMPLEO</b> <input type="checkbox"/>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE:</b> ESCUELA TALLER AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMATICOS	
<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
MÁLAGA	MÁLAGA
<b>PUESTO OFERTADO</b>	<b>N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA</b>
ALUMNOS DE ESCUELA TALLER: EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	01-2019-27423

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS**

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS EMPLEABILIDAD	PUNTOS COMP. BÁSICAS	PUNTOS BAREMACIÓN	TOTAL	ESTADO
1	77***442Y	GARCIA BLANCO MARINA INES	56,67	19,00	12	87,67	SELECCIONADA
2	77232***J	ORTIZ ORDOÑEZ ISMAEL	56,67	18,00	12	86,67	SELECCIONADA
3	7766***8F	PALOMA QUIROS JESUS	51,33	18,00	10	79,33	SELECCIONADA
4	7***4650Q	ALCAIDE MARTÍNEZ ALVARO	52,00	16,33	10	78,33	RESERVA
5	771***67M	NARANJO FERNANDEZ JAIME	54,33	17,67	5	77,00	RESERVA
6	265***70L	PEREZ GARCIA MARIA JOSE	43,67	15,00	14	72,67	RESERVA
7	7779***4M	JIMENEZ GONZALEZ JAVIER	44,67	15,67	10	70,33	RESERVA

8	7***3854W	ARJONA HEREDIA SIOMARA LUISA	43,33	14,67	12	70,00	RESERVA
9	Desconocido	ALBA SANTIAGO MIGUEL					EXCLUIDA (5)
10	Desconocido	ARJONA BLANCO ANDREA MARIA					EXCLUIDA (5)
11	Desconocido	ARROYO BAREA ADRIAN					EXCLUIDA (5)
12	Desconocido	GIRONZA CAMPO DAYANA					EXCLUIDA (5)
13	Desconocido	MUÑOZ MATA MIGUEL					EXCLUIDA (5)
14	Desconocido	ORTEGA LOPEZ JAVIER					EXCLUIDA (5)
15	Desconocido	RUIZ RODRIGUEZ DANIEL					EXCLUIDA (5)

**ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>
Seleccionada	(1) Incumplimiento de requisitos de acceso: Edad
Reserva	(2) Incumplimiento de requisitos de acceso: Demandante de empleo ocupado
Excluida	(3) Incumplimiento de requisitos de formalización de contrato de Formación y Aprendizaje (4) Falsedad de los datos incluidos en el Anexo (5) Otros: Especificar

**OBSERVACIONES**

Descripción del proceso de selección y sus incidencias.  
 Cobertura de tres puestos vacantes de alumnado trabajador existentes en el referenciado proyecto de Escuela Taller.

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

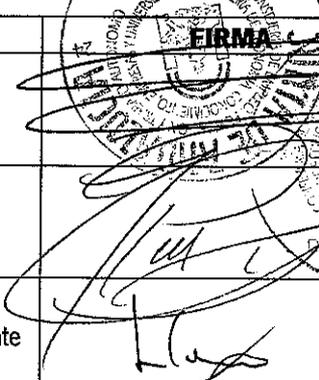
(5) Excluida por no presentación:

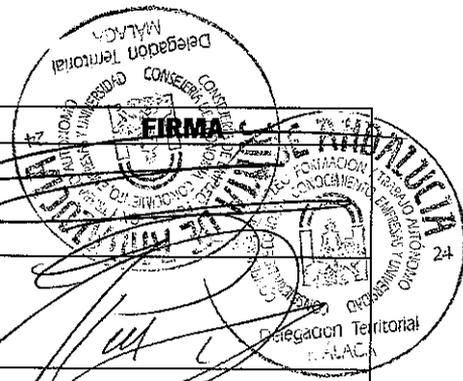
- ARROYO BAREA ADRIAN
- GIRONZA CAMPO DAYANA
- MUÑOZ MATA MIGUEL
- RUIZ RODRIGUEZ DANIEL

(5) Excluida por estar incorporada al presente proyecto de Escuela Taller:

- ARJONA BLANCO ANDREA MARIA
- ARROYO BAREA ADRIAN
- ORTEGA LOPEZ JAVIER

**COMISIÓN DE MIXTA:**

	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
PRESIDENTE	33361896M	García García, Miguel	
SECRETARIO	25697162K	Pacheco Muñoz, José	
VOCAL	33380348B	Juan Manuel Carrión de la Fuente	



En Málaga, a 07 de junio de 2019